

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO LUIS BLACONA

ORDEN: Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación Rosario.
AUTOS: MILITELLO, Josefa s/ Quiebra expte. 377/04 FECHA HORA Y LUGAR: El 05 de Agosto de 2008 a las 18 horas en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario, Entre Ríos 238. SUBASTA DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR: El terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad. Lote "A" del plano que cita su título, ubicado en la calle Lavalle, entre las de Rio Bamba y Pasaje San Carlos a los 10,99m de este último hacia el Norte, mide 5,40m de frente al Este por 11,96 de fondo, con una superficie de 64,58m², lindando: al Este con calle Lavalle, al Norte, lote 44 de Francisco Laino; al Sur con lote "B" del mismo plano y al Oeste con lote 46 de Pedro Fratti. Dominio inscripto al tomo 506 folio 178 n° 122193 Dpto. Rosario. El inmueble se ubica en calle Lavalle 2242 de Rosario. MEDIDAS PRECAUTORIAS: Hipotecas: 1) Tomo 549 B Folio 457 n° 347924 Escritura de fecha 21-05-1997, n°35 Escribano Pablo E. Diez Reg. 77, en primer grado plazo 20 años. Acreedor hipotecario Sra. Elvira Di Giorno Domicilio España 1234 P.B. Rosario por u\$s 6.200 2) Tomo 553 B folio 27 N° 320980. Escritura de fecha 19-02-1998, N° 22, Escribano Pablo Edgardo Diez, Reg. 77, en primer grado plazo 20 años. Acreedor hipotecario Máspero Juan José y Acosta Rosa Elida. Domicilio Mitre 4851 Rosario. Por u\$s14.000 Embargos: No registra Inhibiciones: Tomo 13 IC folio 206 número 322310 orden Juzgado de Distrito 4ª. Nominación autos Militello Josefa s/Concurso Preventivo expte. 1567/02 oficio 461 entrado el 19-03-03 sin monto Tomo 14 IC folio 828 número 384594 orden Juzgado de Distrito 3ª. Nominación autos Militello Josefa s/Quiebra expte. 377/04 oficio 831 entrado el 09-09-04 sin monto BASES DE VENTA: Primera subasta \$14.787 segunda subasta \$11.090 y tercera subasta sin base y al mejor postor CONDICIONES DE VENTA: El inmueble saldrá a la venta conforme acta de constatación glosada en autos, desocupable (art. 504 CPCC). Déjese constancia en los edictos y en el acta de subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularizaciones de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP para el caso de que la transferencia la realice el Tribunal. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al REGISTRO GENERAL con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su numero de documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Déjese constancia en el acta de subasta de los datos del penúltimo postor, DNI, Domicilio, y monto ofertado. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. TITULOS: En autos, a disposición de los interesados, se encuentra agregada fotocopia de la escritura de compra, la que servirá de título, dejándose expresa constancia que durante y después de la subasta no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza.-

Lo que se hace saber a los fines que corresponda.- Rosario, 8 de Julio de 2008.- Gabriela Cossoovich, secretaria.-

S/C 39552 Jul. 28 Ag. 1

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Novena Nominación Rosario, autos: "SACCONE, VICTOR ARIEL c/OTRO s/EJECUCION PRENDARIO", Expte. 281/07, (demandado C.U.I.T. 20-17603571-5), Martillero Miguel Angel Mercerat, (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta día 13 agosto 2008, 16,30 horas, en Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con Base de \$ 18.000,-, de no haber postores por la base, seguidamente saldrá a venta con retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con última base del 50% de primera base, siguiente bien: automotor marca Volkswagen modelo Saveiro 1.9 SD, tipo Pick Up, Dominio CKM 125, motor marca Volkswagen N° 1Y802634, chasis Volkswagen N° 9BWA37631XP502108, inscripto en Registro 3 San Lorenzo. PRENDA: 1º grado a favor actora por \$ 12.000,- del 08/03/2007. INHIBICION: por \$ 642,34 del 26/04/2007, orden Juzg. Circuito N° 7 Casilda, autos: "Comuna de Pujato c/Otro s/Apremio Fiscal", Expte. 722/2005. Comprador abonará en acto remate el total del precio alcanzado más 10% de comisión martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Deudas por patentes y/o multas, gastos e impuestos de transferencia y radicación, gastos retiro y traslado, I.V.A. si correspondiere, son a cargo comprador. Se subasta en estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Autos a disposición de los interesados. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 11 de julio de 2008. Patricia Glencross, secretaria.

\$ 60 39940 Jul. 28 Jul. 30

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1º Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRO (LC 5.516.851) s/APREMIO COMUNAL". Expte. 14428/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27- 17.818.971-4, venda en pública subasta el día 6 de Agosto de 2008, a las 10 horas, en las puertas del juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, del Dpto. Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 85326 del año 1975 es el señalado con el N° Veintinueve de la manzana "O" ubicado sobre calle Roldán entre las de Fray Luis Beltrán y Jesús María, a los 69,91 m. de la primera hacia el SE y mide 10 m. de frente al SO por 30 m. de fondo, lindando al SO con calle Roldán, al NO con lote 30, por el NE con fondos del lote 8 y al SE con lote 28 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una sup. total de 300 m2. El dominio consta inscripto al T: 185. F: 172. N: 181452 Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 60,21. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T: 116E. F: 397. N: 310528, por \$ 1.375,47. Del 7/02/07 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Aclarando que deberá respetarse escrupulosamente lo prescripto por el art. 496 del CPCC y que los impuestos, tasas, servicios y contribuciones de mejoras adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practíquese publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona

del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado deberá hacerlo conforme lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 10 de julio de 2008. Fertitta, secretario. Carlos Barés, secretario.

S/C 40265 Jul. 28 Jul. 30

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1° Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTRO (DNI 6.198.104) s/APREMIO COMUNAL. Expte. 14429/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 6 de Agosto de 2008, a las 9,45 horas, en las puertas del juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, del Dpto. Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 85325 del año 1975 es el señalado con el N° Dos de la manzana "W" ubicado en calle Casalegno entre las de Roldán y Carrizales a los 10 m. de esta ultima hacia el Nor Este y mide 10 m. de frente al Nor Oeste por 30 m. de fondo lindando al Nor Oeste con calle Casalegno, al Nor Este con lote 3, por el Sud Este con fondos del lote 23 y al Sud oeste con lote 1 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una sup. total de 300 m2. El dominio consta inscripto al T° 254 F° 107 N° 392436. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 60,06. Desocupado. Consta al dominio Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T: 116E. F 438. N: 310747. por \$ 1.400. Del 08/2/07 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Aclarando que deberá respetarse escrupulosamente lo prescripto por el art. 496 del CPCC y que los impuestos, tasas, servicios y contribuciones de mejoras adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practíquese publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado deberá hacerlo conforme lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 7 de julio de 2008. Fertitta, secretario. Carlos Barés, secretario.

S/C 40268 Jul. 28 Jul. 30

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1° Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/OTROS (DNI 0.860.295. y 7.772.193.) s/APREMIO COMUNAL. Expte. 12369/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27- 17.818.971-4, venda en pública subasta el día 6 de Agosto de 2008, a las 10,15 horas, en las puertas del juzgado de

la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, del Dpto. Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 85325 del año 1975 es el señalado con el N° Diecinueve de la manzana "M" ubicado sobre calle Casalegno entre las de Gálvez y Roldán a los 30 m. de esta última hacia el Sud Oeste y mide 10 m. de frente al Sud Este por 30 m. de fondo lindando al Sud Este con calle Casalegno, al Nor Este con lote 18, por el Nor Oeste con fondos del lote 12 y al Sud oeste con lote 20 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una sup. total de 300 m2. El dominio consta inscripto al T 174. F 274. N: 129114. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 60,21. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T: 115E. F 9173. N: 409156. por \$ 1.370,67. Del 30/11/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Aclarando que deberá respetarse escrupulosamente lo prescripto por el art. 496 del CPCC y que los impuestos, tasas, servicios y contribuciones de mejoras adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practíquese publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado deberá hacerlo conforme lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 7 de julio de 2008. Fertitta, secretario. Carlos Barés, secretario.

S/C 40269 Jul. 28 Jul. 30

POR
CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1° Inst. de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, Secretaría Autorizante, hace saber en autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/ Otro (CIPF 7.309.576) s/Apremio Comunal". Expte. 12375/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 6 de Agosto de 2008, a las 9,30 horas, en las puertas del Juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, del Dpto. Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 85325 del año 1975, es el señalado con el N° Diecinueve de la manzana "X" ubicado en calle Lucio V. López entre las de Roldán y Aldao a los 40 m. de esta última hacia el Sud Oeste y mide 10 m. de frente al Sud Este por 30 m. de fondo lindando al Sud Este con calle Lucio V. López, al Sud Oeste con lote 20, por el Nor Oeste con fondos del lote 10 y al Nor Este con lote 18 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una sup. total de 300 m2. El dominio consta inscripto al T: 185. F: 126. N: 180330.- Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 60,21. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T: 115E. F: 9174. N: 409155. por \$ 1.308,30. Del 30/11/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Aclarando que deberá respetarlas escrupulosamente lo prescripto por el art. 496 del CPCC y que los Impuestos, tazas, servicios y contribuciones de mejoras adeudados hasta el momento de realización

de la mismo que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practíquese publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado deberá hacerlo conforme lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario 7 de julio de 2008. Fertitta, secretario. Carlos Barés, secretario.

S/C 40272 Jul. 28 Jul. 30

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disp. Sr. Juez de 1º Inst. de Circuito de Ejecución Civil Nº 2 de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos. "COMUNA DE PUEBLO ANDINO c/Otro (DNI. 4.492.622) s/ Apremio Comunal". Expte. 12488/06, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, CUIT 27-17.818.971-4, venda en pública subasta el día 6 de Agosto de 2008, a las 10,30 horas, en las puertas del juzgado de la localidad de Andino, de resultar inhábil o feriado el día fijado, el día hábil posterior misma hora y lugar el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Pueblo Andino, Distrito Andino, del Dpto. Iriondo de esta Provincia, el que de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 85326 del año 1975 es el señalado con el Nº Ocho de la manzana "23" ubicado en calle Abanderado Grandoli entre las de Serodino y Oliveros a los 20 m. de esta ultima hacia el Norte y mide 10 m. de frente al SE por 31,80 m. de fondo lindando al SE con calle Abanderado Grandoli, al SO con lote 9 por el NO con fondos del lote 13 y al NE con lote 7 todos de la misma manzana y plano citados. Encierra una sup. total de 318 m2. El dominio consta inscripto al T: 180. F: 181. N: 128357. Departamento Iriondo. El mismo saldrá a la venta con la Base del avalúo inmobiliario de \$ 69,37. Desocupado. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Inhibiciones: no aparecen. Embargos: al T: 115E. F 9517. N: 411894. por \$ 998,91. Del 7/12/06 para estos autos y este Juzgado. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Aclarando que deberá respetarse escrupulosamente lo prescripto por el art. 496 del CPCC y que los impuestos, tasas, servicios y contribuciones de mejoras adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practíquese publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar del ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado deberá hacerlo conforme lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 10 de julio de 2008. Fertitta, secretario. Carlos Barés, secretario.

S/C 40274 Jul. 28 Jul. 30

POR

SARA ESTHER HISKIN

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial Décimo Primera Nominación, Rosario, Autos: "AITA ERNESTO C/OTROS S/APREMIO", Expte. 1333/2001, (D.N.I. demandado LE. Nº 2.264.334) Martillera Sara Esther Hiskin (C.U.I.T. 27-11871465-8), venderá en pública subasta, el día 15 de agosto de 2008 a las 18,45 hs. en Sala Remates Asociación Martilleros Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, lo siguiente: Un Automóvil Dominio S0490293, marca Peugeot, modelo 504 GRTC 5V, modelo Año 1983, tipo sedan 4 puertas, chasis marca Peugeot Nº 5190881, motor marca Peugeot Nº 403142, con la base de \$ 6900, retasa 30% y sin base al contado y al mejor postor en el estado de conservación que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de partes que lo componen. Inscripto Registro Nacional de la Propiedad Automotor Nº 13 de Rosario, Santa Fe. Dicho Registro informa que el dominio consta a nombre del demandado. Embargos: Fecha inscripción 28/11/06, ordenada en los presentes autos por \$ 6900. Prenda e inhibición, no posee. El que resulte comprador deberá abonar al contado la totalidad del precio ofertado, más el 10% de comisión al Martillero. Los gastos totales de transferencia, impuestos, patentes y/o multas que se adeudaren serán a cargo del comprador, IVA -si correspondiere-, debiendo el adquirente acreditar en el acto del remate, su condición frente al tributo, con comprobante emitido por la AFIP y su correspondiente DNI. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 10 de julio de 2008. Sergio A. González, secretario.

\$ 69 39970 Jul. 28 Jul. 30

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAM

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "AMORMINO, MARCELO PEDRO c/ Otros s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. 1360/97", se ha dispuesto que el Martillero, Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. Nº 20-06071678-2, Matrícula 674-R-49, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Agosto de 2008, a las 16:00 hs., el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 238, el inmueble situado en calle San Nicolás 641 de Rosario, saliendo a la venta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 248.643,50.-, de no haber postores por la misma, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 186.482,63.- y de persistir la falta de postores saldrá a la venta a continuación por un 20% del A.I.I. como última base o sea \$ 49.728,70.- el bien que a continuación se describe: "Un inmueble situado en el Barrio Arrillaga de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado, compuesto de dos lotes de terreno designados en el plano respectivo con los Nº 69 y 73 de la manzana 6; está ubicado en la calle San Nicolás, entre las de Santa Fe y San Lorenzo, a los 27,16m. de San Lorenzo hacia el Sud, y mide 17,32m. de frente al Oeste por 30,35m. de fondo, lindando por su frente al Oeste con calle San Nicolás, al Norte con el lote 67, fondos del lote 58 y parte del fondo del lote 59, por el Este con fondos de los lotes 70 y 74 y por el Sud con el lote 77. Dominio inscripto al Tomo 453 B, Folio 320, Nº 185286, Dpto. Rosario. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre de los demandados. Posee las siguientes Hipotecas 1) al Tº 543 B, Fº 475, Nº 371703, de fecha 29-09-95 por u\$s 50.000.- en primer grado a favor de Refinería San Lorenzo y 2) al Tº 543 B, Fº 476, Nº 371704, de fecha 29-09-95 por u\$s 70.000.- en segundo grado a favor de Refinería San Lorenzo. No posee Embargo alguno. Pero sí las siguientes Inhibiciones 1) al Tº 118 I, Fº 6360, Nº 360748 de fecha 13/07/06, por \$ 9.801,95.- Juzg. Dist. 15ª. Nom., autos A.P.I. c/ Otro s/ Ejecución Fiscal, Expte. 4826/96; 2) al Tº 119 I, Fº 42, Nº 301337 de fecha 03/01/07, por \$ 2.508,11.- Juzg. Dist. 12º. Nom., autos B.I.D. C.L. (Quiebra) c/ Otros s/ Cobro de Pesos, Expte. 1335/02; 3) al Tº 117 I, Fº 7085, Nº 365554 de fecha 11/08/05, por \$ 7.702,37.- Juzg. Dist. 12º. Nom., autos B.I.D. C.L. (Quiebra) c/ Otros s/ Demanda Ordinaria, Expte. 1324/00 y 4) al Tº 9 IC, Fº 541, Nº

353539, de fecha 01/07/99, Juzg. Dist. 10ª. Nom., en autos Petrini, Héctor Hugo s/ Pedido de Quiebra, Expte. 1371/98. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio total, más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo de precio al aprobarse la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) que se adeuden por causas del inmueble o se generen con motivo de esta venta (IVA, ley 23905, etc.) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º párr., CPC. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquél por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Son a cargo exclusivo del adjudicatario los riesgos del inmueble subastado desde la fecha de la aprobación judicial de la subasta en adelante; así como que son a su exclusivo cargo la totalidad de los gastos que por cualquier causa deban efectuarse para el mantenimiento y/o conservación y los que resulten del levantamiento de los embargos y gravámenes a los que está afectado. El inmueble saldrá a la venta, según constancias obrantes en autos Ocupado según constatación de fs. 167 a las que se remite, aclarando expresamente que no se acreditó en autos el carácter ni contrato. De operarse la rescisión unilateral de la venta, por parte del adjudicatario, quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho sobre las mismas. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia del Contrato de Hipoteca, agregado a autos para ser examinada por los interesados, en Secretaría. Edictos publicados en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Désígnanse los días 07 y 08 de Agosto del cte. en el horario de 10 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble a los posibles interesados. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El Martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 10 de Julio de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 276 39978 Jul. 28 Jul. 30

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición Sra. Jueza Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nom. Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos caratulados: "BRESSAN HECTOR A. c/OTRO s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 223/04), se ha ordenado que el martillero Julio A. Medina, matrícula 735-M-76 Colegio Martilleros Rosario, CUIT Nº 20-06071088-1, proceda a vender en pública subasta el día 7 de Agosto de 2008, a las 10:00 hs. en las puertas de los Tribunales provinciales de la ciudad de Vera, el siguiente bien inmueble: la cuarta parte indivisa de: A) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, la que forma parte del solar de terreno número Tres (3) de la manzana 16, de las que forman el ensanche, parte Este de ese pueblo Jobson, Dpto. Vera, ubicado sobre la calle Allende Lezama entre las de 9 de Julio y 25 de Mayo, consta la fracción de 10,00 mts. de frente al Oeste por 30,00 mts. de fondo, linda por el Oeste con calle Allende Lezama, por el Norte con el solar 4 de la misma manzana, que se adjudicó a Brígida Mandeís de Diambri, por el Sur con resto del solar 3 y por el Este con más terreno de la misma manzana; B) Una fracción de terreno del solar 3 de la manzana 16, de las que forman el ensanche del pueblo Jobson, esta fracción está ubicada en el fondo Este de la anterior descripta, consta de 4,00 mts. de Este a Oeste por 30,00 mts. de fondo Norte a Sud, o sea 120,00 m2 lindando al Norte, Sud y Este con más terreno de la misma manzana y al Oeste con la anterior fracción y en parte con fracción de Heliodoro Espert. Inscripto el Dominio al Tº

147, Fº 1154, Nº 62450 Departamento Vera. De informes del Registro General Santa Fe se desprende que la parte indivisa a subastarse consta a nombre del demandado, titular del D.N.I. Nº 6.354.094, quien no registra inhibiciones. El dominio no registra hipotecas, sí un embargo de fecha 27/12/2004, aforo 129432 \$ 8.637,38, ordenado por Juzg. Distr. Civ. Com. 8ª Nom. Rosario, en autos que se ejecutan. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta con la base del avalúo del Impuesto Inmobiliario, de \$ 10.607,36, para el caso de no haber postores en segunda subasta con retasa del 25% del Avalúo del Impuesto Inmobiliario y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una última base del 20% del Avalúo del Impuesto Inmobiliario, los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con el apercibimiento del art. 497 del CPCC Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Ofíciase a los fines del art. 506 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines del art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días y horarios fijados a sus efectos. Se encuentran agregadas en autos copias de extractos escrituras de la partición hereditaria del dominio para ser revisadas por los interesados, advirtiéndose que deberán conformarse con dichas constancias, no aceptándose reclamo alguno después del remate, por insuficiencia, deficiencia o falta de títulos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará el siguiente día hábil posterior en el mismo lugar hora y condiciones. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, Secretaría, 2 de Junio de 2008. - Fdo. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.

\$ 219 39257 Jul. 28 Jul. 30

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ª Instrucción de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario Secretaría del autorizante se dispone en autos: "BANCO BISEL S.A. c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 1733/03, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 1º de Agosto de 2008 a las 17:30 hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, el siguiente inmueble a saber: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en los suburbios al sudeste de esta ciudad, señalado con el número 31 en el plano que expresa su título, situado en la calle Necochea entre las de Ayolas y el camino Público que corre paralelo a las vías del Ferrocarril Compañía General Buenos Aires, según títulos y Central argentino según planos, a los 60,62 metros de Ayolas hacia el Sud, mide 8,66 metros de frente al Oeste, por 29,76 metros de fondo, lindando: al Oeste con calle Necochea; al Este con el lote 12; al Norte con lote 32; y al Sud con el lote 30. Dominio Inscripto al Tomo 729, Folio 281, Número 313.925 Dto. Rosario. La Base de la subasta es de \$ 35.805,89 (A.I.I.); Retasa 25% \$ 26.854,41 y última Base 20% A.I.I. \$ 7.161,17. Informe del Registro de la Propiedad. Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 459 A, Folio 311; Número 312998 Del 18/06/98, Por Dólares 17.500,00. Embargos: No Posee. Inhibiciones: Tomo 141 C, Folio: 117, Nº 315977 Fecha 13/02/04 Juz. de Dist. 1º Nom. s/Monto. El que resulte comprador deberá

abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, la escrituración y los impuestos, tasas, contribuciones y/o regularización de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren son a cargo del comprador, IVA si correspondiese. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la venta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación Según constancia en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. - Fdo. Dra. Viviana M. Cingolani, Secretaria.
\$ 200 39248 Jul. 28 Jul. 30

POR
PEDRO ROBERTO SAPORITO

Por disposición Señora Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 6a. Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos: BECERRA EUFEMIO JOSE s/ Su Quiebra; Expte. Nº 505/04, se dispuso que el Martillero nombrado, con oficinas Córdoba 1147 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día Viernes Ocho de Agosto de 2008 a las Quince y Treinta Horas (08/08/2008 Hora 15.30) en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario y con una base de \$ 31.900; siendo esta última base de la cual se partirá. El siguiente Inmueble: Un lote de terreno situado en esta ciudad, designado con el número Quince en el plano de mensura y subdivisión archivado bajo el Nº 57.019/1968. Ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Callao, Estanislao S. Zeballos, Rodríguez y Montevideo, a los 51 m 76 cm de calle Montevideo hacia el norte y desde este punto a los 35m 86cm de calle Callao hacia el este. Mide 11m 50cm en sus lados norte y sud, por 8m 80cm en sus lados este y oeste. Encierra una superficie de 101m 20 dm² y linda: al norte con parte del lote 19 (pasillo), que enseguida se deslindará; al este con el lote Nº 14, al sud con Simón Mario Nardone y María Teresa M. De Belmonte, y al oeste con el lote Nº 16, todos del mismo plano. Segundo: Y la décimo séptima parte indivisa en condominio forzoso del lote Diecinueve (pasillo), del plano antes mencionado. Está ubicado en esta ciudad en la calle Callao entre las de Estanislao S. Zeballos y Montevideo, a los 49m 11 cm de calle Estanislao S. Zeballos hacia el sud y a los 60m 53cm de calle Montevideo hacia el norte, mide 2m 83cm de frente al oeste; 75m 35cm de fondo en sus lados norte y sud y 2m 80 cm de contrafrente al este. Encierra una superficie de 211 m 17 dm² y linda: por su frente al oeste, con calle Callao, al norte con parte del lote Nº 1 y con los lotes Nº 02,3,4,5,6,7,8 y 9; al este con parte de los lotes 10 y 12; al sud con los lotes 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, todos del mismo plano y manzana. Inscripto al Dominio Tomo: 358 B; Folio: 1348, Número: 162073; Departamento Rosario. Inhibición: Al Tº 14IC; Fº 1177; Nº 413035, del 06/12/2004; Sin Monto; de estos autos. El comprador deberá abonar el 20% del precio de su compra en el acto de remate, con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo pesos, y/o cheque certificado; el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas, y contribuciones como así también IVA. si correspondiere que adeudare el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra (28/04/04). Se encuentran agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán

reclamos una vez adjudicado en la subasta. El inmueble será exhibido lo cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 horas. Rosario, Secretaría, 7 de Julio de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 39350 Jul. 28 Ag. 1

POR

MARINO MESCHINI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª. Nominación de Rosario en autos "CONS. COP. EDIFICIO IRUPE III c/AZERRAD MERCEDES R. Y/U OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA " (Expte. Nº 4574/04), se ha dispuesto que el martillero Marino Meschini (Cuit. 20-02304046-9) subaste el día 12 de Agosto de 2008 a las 14:30 horas en la Asociación de Martilleros, sita en calle Entre Ríos Nº 238, con la base de \$ 6.122.- con retasa del 25% y acto seguido sin base: "La unidad S-33, Parcela 1-33 del Consorcio de Propietarios del Edificio Irupé III ubicada en el sub-suelo con destino a cochera, con un valor proporcional en relación al conjunto del 0,60 % y una superficie de propiedad exclusiva de 12,43 m2 y en bienes comunes 13,58 m2, ubicada en calle Laprida Nº 1327/31/35/37 entre calles 3º de Febrero y 9 de Julio, Plano Nº 108986/1982".- Según informe del Registro General el inmueble no registra hipotecas pero sí registra embargo al T 115 E F.2059. Nº 327812 de fecha 06/04/06 por \$ 2.700.en los presentes autos e inhibiciones al Tomo 115 I Folio: 2732 Nº 332055 de fecha 16.04.03 \$ 3.527.- y Tomo: 115 I Folio: 6371 Nº 368329 de fecha 05.08.03 por 10.000.- El inmueble consta inscripto al Tomo: 986 Folio- 207 Nº 384825 PH Dto. Rosario a favor de Azerrad Mercedes Roxana. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el importe correspondiente al 20% de su compra con más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo de precio deberá ser cancelado mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden del magistrado interviniente y para estos autos al aprobarse la subasta (art. 499 del C.P.C.C.) Los impuestos, tasas, gastos centrales, contribuciones, servicios, I.V.A. (si correspondiere) que adeudare el inmueble y no fueren objeto de la presente demanda, los posteriores como así también los derivados de transferencia, regulaciones de planos, nuevas mensuras y/o medianerías en su caso serán a cargo de quien resulte comprador.- Solo se admitirá compra en comisión cuando se manifieste en el acta de subasta nombre, domicilio y documento del comitente . En caso de que el comprador opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. párrafo 3º deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a API y Dipos, Aguas Provinciales y Tasa Municipal, debiendo el comparendo en autos hacerse conforme a lo normado en el art. 31 del C.P.C.C. y 34 de la ley 6767. El inmueble sale a la venta con carácter desocupable (art. 504 del C.P.C.C.). En caso de ser feriado el día fijado para la subasta la misma se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar ya fijados.- Copia de títulos agregada a autos para ser revisada por los interesados en Secretaria, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos.- Lo que se hace saber a sus efectos legales.- Rosario de Mayo de 2008.- Dr. Edgardo Mario Fertitta (Secretario). Fdo. Dr. Carlos Barés, secretario subrogante.

\$ 147 39745 Jul. 28 Jul. 30

POR

MARIA DEL CARMEN MONSANTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil Comercial de Distrito de la 13ª. Nom. de Rosario, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los caratulados: TEMPESTI, MARY OFELIA s/ Subastar Bienes - Oficio Ley - Expte. 1402/02, se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Monsanto.-Mat. 1300- M- 120, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Agosto de

2008, a las 10:00 hs, en las puertas del Juzgado de Paz de Sauce Viejo, y de resultar inhábil el fijado, la misma se llevará a cabo el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados, todo ello de los siguientes inmuebles que se describen: Primero: 1/6 de 2/6 partes del inmueble inscripto al Tº 409 impar Fº 2377- nº 37937 Dpto. Capital, que se corresponden con la parcela indivisa de 13ha. 89ª. 71 ca, saldrá a la venta con la base de \$ 6.118, de no haber postores saldrá con una retasa del 25%, y si tampoco hubiera postores saldrá con una última retasa del 20% y que se describe como una parcela de campo, con todo lo clavado y plantado, alambrado, cercado y adherido al suelo, que según título y plano de mensura y subdivisión anotado con el nº 15.118 de 1954, es parte del lote nº 1 y se identifica como lote 1ª. A, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado en enero de 1972, por el Agrimensor R. Ariotti, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección Provincial de Catastro de Santa Fe, bajo el Nº 63648, está ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital, Zona Rural, y se compone de las siguientes medidas, linderos y superficie: cuatro mil setecientos noventa y tres metros ochenta centímetros en su costado Norte línea A-B, linda con José Rodríguez Valero, desde el último punto y en dirección al Sud-Sudoeste línea B-C. que mide quinientos cincuenta y cinco metros setenta centímetros, linda en su costado Este camino público en medio con Autopista Rosario-Santa Fe, desde el último punto en dirección al Oeste. Línea C-D, mide cuatro mil seiscientos veintiocho metros, lindando en el costado Sud, con Silvestre Olano, desde el último punto y en dirección al Norte, la línea D-A, que cierra la figura y mide quinientos treinta y un metros y linda por su costado Oeste con Gabino Gil Echeverría y encierra una superficie total de 250 ha. 14 áreas 87 centiáreas, correspondiéndole la partida de Impuesto Inmobiliario Nº 10-13-00-742535/0006-7.- Segundo: 1/6 de 2/8 partes indivisas del inmueble inscripto al Tº 410 Par-Fº 2703-Nº 37938 que se corresponden con la parcela indivisa de 7 ha. 13 a. 41 ea. que saldrá a la venta con una base de \$ 3.319, de no haber postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y si tampoco hubiera postores, con una última retasa del 20%, y que se describe como una fracción de terreno campo con todo lo clavado y plantado, alambrado, cercado y adherido al suelo, que según título de mayor superficie y según plano de mensura del Agrimensor Rubén A. López de setiembre de 1974, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Prov. de Santa Fe, bajo el Nº 75.310, con fecha 19 de marzo de 1975, se ubica en el Distrito Sauce Viejo, Zona Rural, Dpto. La Capital, de esta provincia de Sta. Fe y se designa como polígono formado por las letras A-B-C-D-A- con las siguientes medidas, superficies y linderos: cuatrocientos once metros en su lado Este, puntos B-A, trescientos ochenta y seis metros sesenta y dos centímetros, en su lado Oeste, puntos C-D , cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho metros treinta y cinco centímetros en su lado norte, puntos D-A- y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros en su lado Sur, puntos C-B: que encierra una superficie de Ciento Setenta y Una hectáreas veintiuna áreas y noventa y cinco centiáreas, lindando al Este con camino público, al Oeste y norte con propiedad de Silvestre Olano, y al Sur con propiedad de Clemente Sañudo y en parte con propiedad de Estanislao María Fraga y Néstor Antonio Fernández, de acuerdo al plano relacionado, correspondiéndole la partida de Impuesto Inmobiliario Nº 10-13-00-742535/0005-8.-Informa el Registro General: Inmuebles inscriptos a nombre de la fallida a los tomos, folios y números expresados.- No se registran Embargos ni Hipotecas.- Inhibición: Al Tº 35, Fº 1125, Aforo 57796, autos Tempesti, Mary Ofelia s/ Propia Quiebra, Juzgado en lo C. C. de la 13ª. Nom. de Rosario-Definitiva- de fecha 1/8/94.- Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación en que se encuentren según constancia de autos. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo o cheque certificado, con más el 3% de comisión al Martillero. El saldo de precio deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA - Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en dinero efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones, expensas e IVA si correspondiere, que graven el bien a partir de la fecha de declaración de quiebra. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente

que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el Diario judicial El Fiscal. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Copia de los títulos y autos, a disposición de los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. El inmueble podrá ser revisado por los interesados únicamente el día 14 de Agosto de 2008 a las 10 hs, reuniendo a los mismos en las puertas del Juzgado de Paz, y de allí partir hacia los terrenos. Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaría 9 de julio de 2008. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 39723 Jul. 28 Ag. 1

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos CHACUR MIGUEL PABLO s/QUIEBRA INDIRECTA Expte. 70/07 se ha dispuesto que la Martillera Laura Buzey, C.U.I.T. 27-10.865.105-4 proceda a la realización de venta por oferta bajo sobre con llamado a mejorar la misma de la tercera parte indivisa, 33,33% del inmueble de propiedad del fallido ubicado en Bv. Seguí Nº 5283; para el día 06 de Agosto de 2.008, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, de acuerdo con las condiciones propuestas y con la conformidad prestada por la sindicatura. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto subasta se deberá solicitar nuevo día y hora de realización de la misma. Se trata del inmueble cuya descripción según título es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en el barrio Modelo de esta ciudad, designado con el Nº 2 de la manzana 3 en el plano especial de dicho barrio y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en el Bv. Seguí entre las calles Matienzo y Aldao a los 15,225 mts. de esta última calle en dirección al Este compuesto de 8,66 mts. de frente al Norte por 21,63 mts. de fondo, lindando por su frente al Norte con el Bv. Seguí; al Este con el lote 3; al Sud con el lote 32 y al Oeste con el lote 1. Tiene una superficie de 187,31 m2. Informa el Registro General: Dominio inscripto al Tomo 633 Folio 184 Número 231.327 Dpto. Rosario. Embargos: a Tomo 114 E Folio 2690 Nº 330.681, de fecha 27/04/05, ordenado por el Juzgado de Distrito Civil Comercial de la 5ª Nominación en autos Girardi Adriana c/Chacur Miguel s/Inyucción - Expte. 185/05 por \$ 6.444,94; a Tomo 115 E Folio 4338 Nº 350.368 de fecha 13/06/06, por \$ 10.600, en autos "Moreno Catalina c/Chacur Miguel y Ot. s/Cobro de Pesos - Expte. 472/00, ordenado por el Juzgado de Distrito en lo Laboral de la 2ª Nominación. Inhibiciones: a Tomo 115 I Folio 1034 Nº 317.191, de fecha 04/03/03, por \$ 3.000, en autos "Farreras Claudia y Encina Nélida Margarita c/Geriátrico Santa Fe y/o Valet Fernando y/o Chacur Miguel s/Demanda Laboral - Cobro de Pesos" - Expte. 82/97, ordenado por el Juzgado de Distrito en lo Laboral de la 2ª Nominación; a Tomo 117 I Folio 5903 Nº 354.951, del 11/07/05, por \$ 20.000.-, ordenado en autos "Farreras Claudia y Encina Nélida Margarita c/Geriátrico Santa Fe y/o Valet Fernando y/o Chacur Miguel s/Demanda Laboral - Cobro de Pesos" - Expte. 82/97, ordenado por el Juzgado de Distrito en lo Laboral de la 2ª. Nominación; a Tomo 119 I Folio 1993 Nº 320.685, del 13/03/07, por \$ 38.341, ordenado en autos "Farreras Claudia y Encina Nélida Margarita c/Geriátrico Santa Fe y/o Valet Fernando y/o Chacur Miguel s/Demanda Laboral - Cobro de Pesos" - Expte. 82/97, ordenado por el Juzgado de Distrito en lo Laboral de la 2ª Nominación; a Tomo 17 IC Folio 202 Nº 332.457, de fecha 17/04/07, ordenado por este Juzgado y para los autos "Chacur Miguel Pablo s/Concurso Preventivo" - Expte 70/07; a Tomo 18 IC Folio 60 Nº 301.679, de fecha 04/01/08 ordenado por este juzgado para los autos "Chacur Miguel

Pablo s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expte 70/07 (Provisoria) transformándose en Definitiva a Tomo 18 IC Folio 64 N° 317.354 con fecha 26/02/08. La base a mejorar por la tercera parte indivisa es de \$ 50.000.-, el bien se adjudicará en el estado en que se encuentra y no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo, siendo a cargo del comprador los riesgos del inmueble desde su adjudicación. El precio de venta deberá estar íntegramente pagado antes de otorgarse la posesión, el 30% en la audiencia en la cual se determinará la mejor oferta y el saldo de precio deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales en el término de 10 días de notificada la adjudicación, bajo el apercibimiento en caso de incumplimiento contenido en el artículo 497 del CPCC, adjudicándose en este caso a la segunda mejor oferta que supere la base. El oferente deberá presentar en autos el primer día hábil posterior al de la realización el depósito de las sumas a abonar, la boleta que acredite la realización del mismo, determinándose que la falta de comunicación es asimilable a la falta de pago, con sus mismos apercibimientos. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Hágase saber a los interesados que las ofertas bajo sobre, deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado hasta la hora 9:00 hs. del día de la fecha fijada, procediéndose a la apertura de los sobres a 10:00 hs. Las ofertas bajo sobre cerrado deberán contener la leyenda: Chacur Miguel Pablo s/Quiebra Indirecta.- Expte. 70/07 venta por licitación con llamado a mejorar oferta del inmueble ubicado en Bv. Seguí 5283, sin ninguna otra leyenda o membrete aclaratorio. Deberá también contener copia del pliego firmada en todas sus hojas por el oferente, si fuere persona física, el nombre y apellido completo, documento de identidad, profesión, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio real. Si fuere persona jurídica, además de todos esos datos, contrato social o estatutos con todas sus modificaciones, acta de designación de autoridades y documentos que acrediten la personería del firmante de la oferta. Los oferentes que representen a sociedades o terceros deberán acreditar su personería mediante contrato social y acta de designación o poder suficiente los que deberán acompañarse a la oferta. Tanto las personas físicas como jurídicas se consignará la situación fiscal frente a la AFIP. De igual manera, domicilio ad litem que el o los oferentes constituyan dentro de la competencia de este Tribunal (ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe), precio ofrecido en letras y números, garantía de mantenimiento de oferta, acreditada mediante la boleta de depósito equivalente al 10% del precio base (\$ 5.000) efectuado en la cuenta N° 2700589/9 abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales Rosario a la orden de este Juzgado y para estos autos. Esta garantía será reintegrada a los oferentes no adjudicatarios mediante oficio que se remitirá a dicha institución bancaria, una vez dictada la resolución de adjudicación. Las ofertas bajo sobre - que serán enumeradas- se abrirán en el acto por el señor Secretario y en presencia solamente de: la señora Martillera, del Síndico actuante, oferentes y acreedores que concurren, tomándose la mejor como base para iniciar el mejoramiento de la oferta (subasta). Las mejoras serán de \$ 500 como mínimo, con la única condición que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior, hasta que el mejor precio a pagar quede en una persona sin que nadie mejore esa oferta. Los oferentes que hayan presentado sus ofertas deberán estar presentes en la audiencia bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. El adjudicatario abonará en este acto el 30% del precio ofertado - tomándose el depósito efectuado como garantía de la oferta como parte de pago- más el 3% de comisión a la Martillera actuante. Los impuestos, tasas, IVA si correspondiere y contribuciones adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) desde la fecha de declaración de quiebra (31/01/07), IVA si correspondiere y gastos, serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensura, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f) Código Fiscal. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la

escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 segundo párrafo del CPCC. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, en el Tribunal de Comercio y en el hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Exhibición del inmueble: 30 y 31 de Julio y 1,4 y 5 de Agosto de 15 a 16 horas. T.E. 0341-155502598. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales Fdo. Dr. Ricardo Lavaca (Secretario) 10-07-08. Fdo. Dr. Ricardo J. Lavaca, secretario.
S/C 39776 Jul. 28 Ag. 1

POR
ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 12ª Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros - s/Apremio - Expte. Nº 229/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. Nº 6067639, venderá en pública subasta el día 31/07/2008 a las 10,00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, con una última base de \$ 5.000, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno situado en la localidad de Funes, Departamento Rosario de esta provincia, designado dicho lote con el Nº 20 de la manzana Nº 6 en el Plano de mensura, y loteo suscripto por el Ingeniero Fernando L. G. Micheletti, archivado, en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Topográfico bajo el Nº 693 duplicado, año 1964 y se ubica con frente al Oeste y su arranque comienza a los 25 mts. de la esquina formada por dos calles públicas en dirección al norte y mide: 10 metros de frente por 30 metros de fondo, encerrando una superficie de 300 metros cuadrados y linda: por su frente al Oeste, calle pública, al norte lote veintiuno, al sud contrafrente de los lotes 19 y 18 y parte del 17 y al este contrafrente del lote 14 todos de la misma manzana y plano. Inscripto su dominio al Tomo 472 A, Folio 396, Nº 110796 Dpto. Rosario y Tomo 400 B, Folio 313, Nº 102980 Depto. Rosario siendo el lote de referencia el Nº 20 de la manzana Nº 6 cta. Municipal, Nº 041840/1 Ref. Cat. 04/078/20.

Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 115 E, Fº 3526, Nº 341986 del 19/05/2006 por monto de \$ 2588,86. Orden Juzgado Distrito 12ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Ejec. Fiscal Expte. 229/05 y al Tomo 115 E, Folio 3525, Nº 341987 del 19/05/2006 por monto de \$ 2588,86. Orden Juzgado Distrito 12ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Ejec. Fiscal Expte. 229/05 por los que se ejecuta, no registrando hipoteca, ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto. Rosario, 15/05/2008. Agréguese las constancias acompañadas.

Téngase presente día, hora, lugar y condiciones de realización de la subasta del inmueble de la parte demandada en los presentes autos, que obra inscripto en el registro, de la propiedad al Tomo 472, Folio 396, Número 110796 y, Tomo 400 B, Folio 313 Número 102980, haciéndose constar que la tercera subasta se realizará con la base mínima \$ 5.000, de acuerdo a las condiciones propuestas y con la conformidad prestada por el letrado de la parte actora y bajo su responsabilidad. Se hace saber asimismo que los títulos del/los inmueble/s se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismo en el acto de remate con posterioridad.

Cumpliméntese por parte del martillero con los artículos 503 y 506 del CPCC. El oferente, deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimientos de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Ofíciase a los fines solicitados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, será exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras y regularización de planos

y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuestos nacional a la transferencia de inmueble de persona física y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2do. párrafo del C.P.C.C. Notifíquese por cédula a las partes, titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y autoriza. Se establecen los dos días antes de la realización de la subasta para la exhibición del bien a rematar en los horarios propuestos. Oficiese al Juzgado de Paz de Funes a los fines de anotar del presente. El comprador abonará en el acto de remate el 10% a cuenta de su compra más el 3% de comisión al martillero en dinero efectivo y/o 30 cheque certificado a satisfacción del martillero. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble, sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. - Rosario, 10 de julio de 2008. - Dra. Paula Sansó, Secretaria.

S/C 39730 Jul. 28 Jul. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
GABRIELA M. PINAT

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª. Instancia de Circuito Nº 7 de Casilda, el secretario que suscribe hace saber, que en autos: DIMARCO CARINA c/ Otro (L.E. Nº 8.344.585) s/ J. Ejecutivo, Expte. Nº 1210/06, se ha dispuesto que la martillera Gabriela Pinat, CUIT 27-18107907-5 proceda a vender en pública subasta el día 07 de agosto del 2008 a las 10,00 hs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Pujato y en caso de resultar inhábil y/o razones fuerza mayor, deberá pasar al día siguiente hábil inmediato con el mismo horario y lugar, saldrá con la base de \$ 309.-(décima parte del avalúo inmobiliario) precio mínimo a ofertar en el presente remate. Debiendo el adquirente abonar en este acto el 30 % del precio de venta y el saldo al aprobarse la subasta con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Se subastará la parte indivisa de un lote de terreno, situado en el pueblo de Pujato, Dpto. San Lorenzo, Pcia. de Sta. Fe, es señalado con el Nº 20 de la manzana 72 en el plano de dicho pueblo. Está ubicado en la esquina de la calle Nº 14 y calle Nº 15 y mide 32,50 mts. de frente al Oeste por 20 mts. de fondo y frente al Sur con una superficie de 650 m2. Lindando por su frente al Oeste con calle Nº 14, por su frente al Sur calle Nº 15, al Norte con lote 1 y al Este el lote 21. Dominio inscripto al tomo 67 Folio 180 Nº 55334 Dpto. San Lorenzo le corresponde al demandado por transferencia de declaratoria de herederos Rosario 6/08/1985 Inscripta al Tº 423 Fº 46 Nº 317919 Dpto. San Lorenzo parte indivisa a nombre del demandado. Del informe registral: No registra Hipoteca; embargos: al Tº 116 E, Fº 5076 1, Nº 377069 fecha Insc. 31/08/07, f. carga 06/09/07, por \$ 1.500.- fecha definitiva 05/10/07, Nº 389948 Bis, en presentes autos. Inhibiciones: al Tº 1171 Fº 10152 Nº 395158, Fecha 4/11/05 por \$ 2.600.- autos: Bco. De la Nación Argentina (Fiduciario del Fideicomiso Bisel) c/ Otro s/ Demanda Ejecutiva. Expte. Nº 4225/97, Juz. de Ejecución Civil Primera Nominación, Tº 115 I Fº 8098 Nº 380785 fecha 09/09/03 por \$

1.854,91, autos: Fisco Nacional (DGI) c/ Otro y Otros s/ Ejecución Fiscal, Expte. Nº 15288/02, Juz. Federal Nº 2, Secretaría B, Tº 118 I Fº 9174 Nº 388366 fecha 02/10/06 \$ 37.717,96 autos: "Fisco Nacional DGI c/ Otro s/ Ejecución Fiscal, Expte. Nº 29232/99, Juz. Federal Nº 1; Tº 118 I, Fº 4257 Nº 340569 fecha 16/05/06 \$ 45.000 autos: U.T.G.R.A. c/ Otro y Otro s/ Cobro de aportes, Expte. Nº 662/97, Juz. en lo Laboral Primera Nominación; Tº 116 I Fº 8396 Nº 379975 fecha 27/08/04 \$ 2.305,33, autos: SADAIC c/ Otro s/ Cobro de pesos, Expte. Nº 3222/99, Juz. de Circuito Segunda Nominación, Reinscripción Tº 116 I Fº 8998 Nº 384958 fecha 10/09/04 \$ 28.504,57, nota anterior Tº 111 I, Fº 6256 Nº 377760, autos: Fisco Nacional (DGI) c/ Otro y otro s/ Ejecución fiscal, Expte. Nº 25083/97, Juz. Federal Nº 1, Tº 115 I, Fº 4545 Nº 350781 fecha 11/06/03 \$ 4.150.- autos: Fisco Nacional DGI c/ Otro s/ Ejecución Fiscal, Expte. Nº 21402/99, Juz. Federal Nº 2 Secretaría F.- El inmueble se venderá en el estado de ocupación que surge del acta de constatación.- Serán a cargo del adquirente los impuestos, deudas y contribuciones adeudados, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Se fija como condición que en el caso de comprarse en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido en el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate.- El inmueble se exhibirá tres días hábiles anteriores de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Títulos de propiedad, constatación y los informes previos agregados a los autos, para su revisión en secretaría no admitiéndose reclamo por falta o insuficiencias de los mismos a posterior de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Informes en Secretaría o a la martillera Gabriela Pinat, Tel.: 03464-15522079. Secretaría, Casilda, 11 de julio de 2008. Publicar primer día hábil. Fdo: Dr. Aníbal Vescovo, secretario subrogante.
\$ 50 39934 Jul. 28 Jul. 30

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
HECTOR L. MUGURUZA

Por disposición Juzgado 1ra. Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación de Villa Constitución, en autos "Oficio Proveniente Juzgado 1ª Inst. Distrito Civil y Comercial 2ª Nominación Venado Tuerto-Subasta" (Expte. Nº414/99), el martillero Héctor Luis Muguruza (CUIT Nº 7.685.677) rematará el día 07 de agosto de 2008, o el posterior hábil si en el fijado no pudiese realizarse por inhábil o fuerza mayor, a partir de las 13:00 hs. en el Hall de los Tribunales de Villa Constitución sito en calle San Martín 1348, las dos terceras (2/3) partes indivisas del "inmueble ubicado en la ciudad de Villa Constitución, señalado como lote veintitrés de la manzana "B" en el plano número noventa y dos mil ochocientos veinte, año mil novecientos cincuenta. Está ubicado a los diez metros hacia el Sud-Oeste de la esquina formada por las calles Sarmiento y Veintitrés de Setiembre y se compone de nueve metros de frente al Sud-Este, sobre calle Veintitrés de Setiembre, por veintitrés metros treinta y cuatro centímetros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos metros seis decímetros cuadrados y linda por los demás rumbos: al Sud-Oeste, lote veinticuatro; al Nord-Este, lote veintidós y al Nord-Oeste, lote veinte. Nota de Inscripción: Tomo 236, Folio 24, Nº 202351 - Departamento Constitución, Registro General Rosario.-". Informa Registro General Rosario: titular registal Banco de la Rivera Coop. Limitado. Las dos terceras partes del inmueble saldrán a la venta en el estado de ocupación en que se encuentren según constancia de autos, sin base y al mejor postor, conforme lo

ordenado por el Juzgado oficiante a fs. 1. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante, 3%, en efectivo o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posean las dos terceras partes del inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tas activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de subasta, bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del C.P.C.C.. asimismo que la compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, domicilio, y D.N.I. del comitente. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 503 del C.P.C.C.. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales, municipales, o comunales), y gastos, e IVA si correspondiere, serán a cargo del adquirente, obrando en autos informes de deudas, Acta de Constatación, estado de ocupación y demás documentación informativa a disposición de interesados, no admitiéndose reclamos por deficiencias, insuficiencias y/o falta en los mismos durante y una vez realizada la subasta. Además los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso.. Además hágase saber que los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los días 6 y 7 de agosto de 2008 de 10 a 11 hs. deberán permitir al martillero actuante mostrar el inmueble a los interesados. Publíquense edictos en Boletín Oficial y en transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por la Ley Provincial Nº 11.287, por el término y bajo apercibimientos de ley. Se hace saber a todos los efectos legales. Secretaría, Villa Constitución, 10 de julio de 2008. Dra. Mirta G. Armoa, Secretaria.

S/c 39814 Jul. 28 Ag. 1

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
EDGARDO RICARDO POTENZA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 9, en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino, Dr. Víctor H. Pautasso, Secretaría del Dr. Jorge M. Meseri, se hace saber que en autos caratulados: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A c/ Otro s/ Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 410-1998, se ha dispuesto que el Martillero Público Edgardo Ricardo Potenza, Mat. 878-P-73, proceda

a vender en pública subasta el día 8 de Agosto de 2008, a las 10:30 hs. en el Hall de este Juzgado de Rufino ubicado en Carballeira y Primitivo Galán, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: la mitad indivisa de una fracción de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en la ciudad de Rufino, departamento General López, provincia de Santa Fe, que es parte de la manzana de quinta catorce "B", sección tercera del plano oficial, y según plano confeccionado por el Ingeniero Norberto Aguilar, registrado en Catastro bajo el Nº 78320, año 1974 y se designan como Lote Trece de la manzana de la quinta "catorce B", que mide: 10 mts. de frente al Este, por 20 m. de fondo, lo que hace una superficie de 200 m2., está ubicado a los 30m. hacia el Norte del ángulo Sud-Este de la manzana y linda: al Norte, con el lote 12 al Sud, con el lote 14; al Este, con calle Liniers (hoy A. Perón); al Oeste, con parte del lote dieciséis. Todo según plano citado. Nota de Dominio: Tomo 396 - Folio 484 - Nº 120385 Dpto. General López. Partida Nº 17-27-00-861524/0011-1. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 17.667,68 monto del embargo y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 13.250,76 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales como también los impuestos, tasas, aranceles, contribuciones, regularización de planos, servicios que adeude el inmueble como consecuencia de esta venta. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su parte indivisa (50%) a nombre del titular registral DNI. Nº 13.099.972, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos al Tomo 110E - Folio 11077 Nº 414654 entrado el 23/11/2001 por \$ 4.354,71 y reinscripto al Tomo 115 E, Folio 7621 - Nº 389661 por \$ 17.667,68 entrado el 05/10/2006, no registra hipoteca, ni inhibición. Acta de constatación fs. 173 y 174 es un terreno con una construcción sin terminar ubicado en calle Alixe Pero (ex Liniers) Nº 170 de Rufino. - Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 15 a 16 hs. Se publica en Boletín Oficial y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rufino, 27 de junio de 2008. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 204 39614 Jul. 28 Jul. 30

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, Dr. Víctor Pautasso, secretaría del Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RUFINO C/GAGGINI JUAN JOSE s/APREMIO" (Expte. Nº 297/2005) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 07 de Agosto de 2008, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado supra mencionado, cito en calle Primitivo Galán y E. Carvalleira, con la base de \$ 216,00.- (monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 162,00.- de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base y al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: "100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Alberdi Nº 658 de la ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 216 mts. 2 identificándose como lote "5" de la manzana "b" Plano Nº 46469/66. Medidas y linderos: Mide 10,80 mts. de frente al Sur, por 20 m de

fondo y linda: al Norte con sucesión Mazzarella, al Sur con calle Juan Bautista Alberdi, al Este con Juan A. Delfino y al Oeste con el Lote 4, empieza su ubicación a los 50 mts. de la calle Alberdi y Asamblea hacia el Oeste. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tº 289, Fº 343, Nº 161039. A nombre de los ejecutados GAGGINI JUAN JOSE LE Nº 2.217.138 y GHIBAUDO DE GAGGINI MAGDALENA LC Nº 1.109.020 según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: 1) Embargo inscripto al Tº 116 E, Fº 5278, Nº 379653 de fecha 07/09/2007, por un monto de \$ 2.055,00.- ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, en autos: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO C/GAGGINI JUAN JOSE Y/O S/APREMIO" (Expte. Nº 297/2005) bajo el mismo Tomo Folio y Nº y por igual monto se registra embargo sobre la persona física Magdalena Ghibaudo. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 359,72.-. La Municipalidad de Rufino informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.786,29.- Aguas Santafesinas de la ciudad de Rufino informa que el bien que se ejecuta adeuda la suma de \$ 361.11.- Los impuestos, tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Rufino, Aguas Santafesinas y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel mínimo de Ley de \$ 367,57.-, más IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 06 de Agosto de 2008 en el horario de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. A los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. Fdo. Dr. Jorge Meseri, Secretario. Rufino, 2 de Julio de 2008.

S/c 40134 Jul. 28 Jul. 30

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino; Dr. Víctor Pautasso, Secretaría del autorizante, Dr. Jorge Meseri, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/ DANIELLE ANTONIO y/u Otros s/ Apremio" (Expte. Nº 1077/2004) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 20-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 31 de Julio de 2008, a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en la sede del Juzgado supra citado, sito en calle Primitivo Galán y E. Carvalleira de la ciudad de Rufino, de Manera Individual, Sin Base y Al Mejor Postor; los inmuebles que a continuación se describen: 100% de Once Fracciones de Terrenos, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, cuya descripción según título en mayor área es: ubicados en calle Santa Fe Nº 850 entre calle Liniers y Ameghino; cuyo arranque comienza en el ángulo NE formado por las calles Santa Fe y Liniers, de la ciudad de Rufino. Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, los que Unidos miden al Norte 100 m y linda con calle Santa Fe; al Sur 100 m y linda con más terreno del Lote D, al Este 35 m y linda con calle Liniers y al Oeste 35 m y linda con calle pública; hoy Florentino Ameghino, inscriptos bajo el Plano Nº 14.589/1957. Siendo la descripción Individual de los mismos la siguiente, a saber: Lote Uno: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 375 mt², midiendo 15 m de frente por 25 m de fondo, Plano Nº

14.589/57. Lote Dos: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 250 m², y mide 10 m de frente por 25 m de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Tres: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 250 m² y mide 10 m de frente por 25 m de fondo; Plano Nº 14.589/57. Lote Cuatro: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 350 m² y mide 10 m de frente por 35 m de fondo; Plano Nº 14.589/57. Lote Cinco: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 350 m² y mide 10 m de frente por 35 m de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Seis: Ubicado en la Quinta Nº 14 encierra una Superficie de 350 m² y mide 10 m de frente por 35 m de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Siete: Ubicado en la Quinta 14 encierra una superficie de 350 m². y mide 10 m de frente por 35 m de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Ocho: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 250 m² y mide 10 m de frente por 25 m de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Nueve: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 250 m² y mide 10 m de frente por 25 m de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Diez: Ubicado en la Quinta Nº 14 encierra una Superficie de 375 m² y mide 15 m de frente por 25 de fondo, Plano Nº 14.589/57. Lote Once: Ubicado en la Quinta 14 encierra una Superficie de 350 m² y mide 10 m de frente por 35 m de fondo. Plano Nº 14.589/57. Los inmuebles antes detallados se encuentran inscriptos en el Registro General Rosario, bajo el Tomo 70 folio 115 Nº 5116. A nombre del ejecutado, Sr. ANTONIO CESAR ATILIO DANIELLE, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registran como único gravámenes los que dan origen a la presente ejecución. A saber. Embargos: trabados sobre cada uno de los lotes denunciados; inscriptos bajo el Tomo 116 E Folio 2258 Nº 335584 de fecha 25/04/2007, por un Monto de \$ 27.863,90, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, en autos: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/ DANIELLE ANTONIO y/u Otros s/ Apremio (Expte. Nº 1077/2004). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la ciudad de Rufino informa que los bienes antes detallados adeudan en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 2.965,38. Registrándose bajo la Partida Inmobiliaria Madre Nº 17-27-00-861527/0000-2. La Municipalidad de Rufino informa que los bienes adeudan en esa dependencia la suma de \$ 24.605,70.- Aguas Santafesinas informa que se registra una deuda de \$ 888,95. Debido a que los Inmuebles en su conjunto poseen una única partida inmobiliaria; una única partida municipal y en Aguas Santafesinas se registra como una única unidad y al solo efecto de allanar su futura individualización por parte de quienes resulten adquirentes; los Impuesto, Tasas y Contribuciones que adeudan los inmuebles de acuerdo a los Informes agregados, serán cancelados con los montos recibidos en concepto de seña, acompañándose los correspondientes Libres Deudas al momento de Practicar el Martillero Planilla de Gastos, quedando los Impuestos, tasas y contribuciones a cargo exclusivo del comprador a partir del momento de su saldo en adelante, como así también los gastos de transferencia, Planos, Escrituración y/o cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Rufino, API y Aguas Santafesinas, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que los inmuebles revisten el carácter de Terrenos Baldíos, El/los comprador/s en subasta abonará/ en el acto de remate el 30% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante por terreno subastado o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley siendo éste de \$ 367,57, más IVA si correspondiere, el saldo del 70% se abonará una vez aprobada la subasta. En caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Desígnese el día 30 de Julio de 2008 en el horario de 10:00 a 12:00 hs. para exhibición de los bienes. A los fines de su publicación se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Pago. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. 02 de julio de 2008. Jorge Meseri, secretario.

S/C 39787 Jul. 28 Jul. 30
